

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 1310**

20 de diciembre de 2019

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### **RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de instalación y permisos de una torre de telecomunicaciones cercano a las comunidades Estancias Pedrentinas, Urb. San Cristobal, Urb. Las Campiñas, Estancias del Prado, Sector Los Márquez, Sector Cinco Cuerdas y Fondo del Saco, en el Bo. Montones del municipio de Las Piedras.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Puerto Rico, la proliferación de antenas y torres de telecomunicaciones ha sido objeto de controversia por múltiples razones. La amenaza a la seguridad y la salud de las comunidades aledañas a este tipo de antenas, ha sido fuente de señalamientos en estudios de distintas organizaciones en todas partes del mundo. Sin embargo, el número de antenas instaladas sigue en aumento. Se estima que -según la Junta de Planificación en el 2006- en Puerto Rico hay más de 2,000 torres de telecomunicaciones.

Ante la negativa de distintas administraciones de atender el asunto con la necesaria premura, las comunidades que han estado amenazadas se han visto en una situación de vulnerabilidad frente a los inminentes peligros que representan estas torres. Un ejemplo reciente de cuan sensitiva es la seguridad de los habitantes de estas

zonas se presencié luego de que colapsaran más de 300 antenas a consecuencia del huracán María, según la directora del Negociado de Telecomunicaciones, Sandra Torres. Si tomamos en cuenta que en ocasiones se han construido torres cuya altura es mayor a la distancia total del ancho del solar colindante, el colapso de una torre cubriría el solar colindante en su totalidad. Esto es un asunto de gran preocupación.

Por otra parte, hay una falta de transparencia en los procesos de permisos y una falta de participación de parte de las comunidades que serán afectadas. Como consecuencia, la construcción de estas torres termina llevándose a cabo sin el consentimiento de la comunidad, aun cuando dicha construcción es perjudicial para la salud, la seguridad y el valor de la propiedad de los residentes.

Tal es el caso de los residentes de las comunidades de Estancias Pedrentinas, Urb. San Cristobal, Urb. Las Campiñas, Estancias del Prado, Sector Los Márquez, Sector Cinco Cuerdas y Fondo del Saco, del Bo. Montones del municipio de Las Piedras, donde la compañía Claro se propone instalar una torre de telecomunicaciones que afectaría dichas comunidades. Los vecinos alegan que no fueron notificados sobre esta construcción.

El Director de Planificación y Desarrollo del municipio de Las Piedras, envió una comunicación a la empresa QMC Telecom, el 13 de septiembre de 2019, donde afirma que el municipio no endosa la construcción de la torre de telecomunicaciones propuesta porque la torre está en un rango de distancia muy cercana a varias residencias. Además, la legislatura municipal también aprobó una resolución en oposición a dicha construcción, y las comunidades han realizado manifestaciones en contra de la instalación de la torre de telecomunicaciones.

Este Senado entiende que es necesario realizar una investigación sobre la construcción de esta torre de telecomunicaciones, la cual debe contar con la participación de las comunidades afectadas, y realizar un análisis exhaustivo del lugar y los predios que comprenden el área a ser impactada.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,  
2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación  
3 exhaustiva sobre el proceso de instalación y permisos de una torre de  
4 telecomunicaciones cercano a las comunidades Estancias Pedrentinas, Urb. San  
5 Cristobal, Urb. Las Campiñas, Estancias del Prado, Sector Los Márquez, Sector Cinco  
6 Cuerdas y Fondo del Saco, en el Bo. Montones del municipio de Las Piedras.

7           Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
8 recomendaciones, dentro de cuarenta y cinco (45), después de la aprobación de esta  
9 Resolución.

10          Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
11 aprobación.